# CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Palacio de Justicia Bucaramanga Oficina 258 E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-011-2020-00128-00 DEMANDANTE: GERARDO ANTOLINEZ DELGADO

DEMANDADA: SERGIO ANDRÉS ANTOLINEZ RODRÍGUEZ

#### **CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Revisado el expediente digital de la referencia, se evidencia que fue agregado por error, el oficio N° OECC-OF-2022-01032 de 4 de marzo de 2022, proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, mediante el cual se comunica el embargo del remanente de los bienes del demandado HUMBERTO ARENAS VILLAR dentro del proceso radicado a la partida N° 680014003011-2019-00718-00. Dicho error también trascendió al Sistema Justicia Siglo XXI.

Bucaramanga, 26 de octubre de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA Secretario

## JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente digital de la referencia, entiéndase que dentro del presente expediente, no surte efecto alguno el oficio N° OECC-OF-2022-01032 de 4 de marzo de 2022 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga. Lo anterior, al estar dirigido a otro proceso.

Por secretaria, déjese la respectiva anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

### HELGA JOHANNA RIOS DURAN JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 276dfdf2b65df5c31c72818a3c8e4533c60014c839fe5791c91c3b11408c421a

Documento generado en 28/10/2022 10:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica